

RESOLUCIÓN N° 4393 /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 18 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41235 de fecha 05 de Diciembre del 2023, de JULIO CESAR JULCA VALVERDE, Rut. 26.871.754-4, el cual realiza el Cambio de Estado
2. Resolución N° 1744, de fecha 07 de junio del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 15, de fecha 07 de Marzo del 2000, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Cambio de Razón Social Folio N°231394437 de fecha 19 de Abril del 2023, autorizada por la Resolución Exenta N°181361707, de fecha 16 de marzo del 2018, emitidas por la Seremi de Salud Regional Metropolitana.
5. Ordinario N° 30/414 de fecha 24 de noviembre del 2023 y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 243 de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de Febrero del 2023 que fija Orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900849, a nombre de **JULIO CESAR JULCA VALVERDE, Rut. 26.871.754-4** con domicilio comercial en calle **MUÑOZ GAMERO N° 117 - A**, unidad vecinal N° 16, de giro "**ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES CON CONSUMO AL PASO**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1744, de fecha 07 de junio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

IGQ/ESA/gha
14.12.2023

214 6788